



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D-Nº

360/04

Salta, 19 OCT 2004
Expediente Nº 12.281/04

VISTO:

Las inasistencias injustificadas registradas por el Méd. Roberto F. QUINTEROS, los días 03; 05; 09; 12 y 31 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 31º Inc. b) de la Ley Nº 22.140 "Poder Ejecutivo Nacional, Régimen Jurídico de la Función Pública" determina:

Art. 31º - El personal que sin causa justificada por autoridad competente incurra en inasistencias, se hará pasible de las siguientes sanciones

- 1ra. Inasistencia en el año calendario: Apercibimiento.
- 2da. Inasistencia en el año calendario: 1 día de suspensión.
- 3ra. Inasistencia en el año calendario: 1 día de suspensión.
- 4ta. Inasistencia en el año calendario: 2 días de suspensión.

Que el mencionado docente fue advertido de la aplicación de sanciones por inasistencias sin causa justificada, el que obra en fs. 2 vuelta del presente expediente.

Que el dictamen Nº 7621 emitido por Asesoría Jurídica, considera que, previo descargo del Méd. Roberto QUINTEROS podrá aplicarse sanción al docente, sin necesidad de sumario administrativo si se trata de una sanción inferior a 10 días de suspensión, y proceder al descuento de los días de inasistencia.

Que por intermedio de Decanato, se solicita al Méd. QUINTEROS el correspondiente descargo por las inasistencias en las que incurrió durante el mes de agosto del corriente año.

Que el mencionado docente eleva el descargo solicitado, el que fue rechazado por carecer de argumentos para justificar el NO AVISO de las ausencias.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D- N°

360/04

Salta, 19 OCT 2004
Expediente N° 12.281/04


ARTICULO 1°.- Disponer el descuento de cinco (5) días de los haberes percibidos por el **Méd. Roberto Fernando QUINTEROS**, D.N.I N° 22.637.992, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple, por inasistencias incurridas en el mes de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2°.- Aplicar la sanción de apercibimiento al Méd. Roberto Fernando QUINTEROS, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 3°.- Disponer que de acuerdo con la Ley de Procedimientos Administrativos 19.549 - Decreto Reglamentario 1759/72 (t.o. 1991) el interesado podrá interponer recurso a la presente Resolución sólo en el marco de lo que establece el Artículo 84 del referido Decreto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud